



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de octubre de dos mil trece, en la Sala de Juntas de la Dirección de lo Contencioso, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2013 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Dr. Carlos H. Álvarez Lucas, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; MPP Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Mtra. Sandra Pulido Galván, Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Lic. Mónica Zendejas Ángeles, Directora de Coordinación de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

- I. Lista de Asistencia. Se tomó lista de asistencia a los servidores públicos integrantes del COMERI, así como su firma correspondiente, misma que se asentó en el formato que se circuló para tal efecto.
- II. Declaración del Quórum. Se declaró Quórum Legal para sesionar.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se sometió a consideración del Comité, sin que existieran comentarios al respecto.

- IV.SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA ACTUALIZACIÓN DEL:
 - "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, 2013"

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, señaló que se obtuvo la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en cuanto al contenido jurídico, no advirtiéndose ninguna irregularidad; no obstante, se hicieron únicamente algunas observaciones en cuanto a la forma, las cuales fueron atendidas, en su oportunidad, por la Unidad Administrativa generadora.

Asimismo, exhortó a los miembros del Comité, que de ser el caso, expusieran los comentarios que consideraran conducentes, respecto del Manual de Procedimientos de mérito.

El Cic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, refirió los siguientes comentarios:

4

My







- 1) En la página 10 de 12 del "Procedimiento para la Realización de Sesiones Extraordinarias de Junta de Gobierno de los Institutos Nacionales de Salud", en el diagrama de flujo, aparece un círculo "en blanco" entre las actividades 22 y 23, el cual no está bien referenciado; toda vez que no indica la acción a seguir en caso de que no proceda el proyecto de acta.
- 2) En la página 8 de 11 del "Procedimiento para la Designación de Directores Generales de los Institutos Nacionales de Salud", en el diagrama de flujo, aparece un círculo con el "N° 1" entre las actividades 4 y 5, el cual no está bien referenciado, porque no indica la acción a seguir.

El Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, manifestó que en el "Procedimiento para la Designación de los Vocales que Integran la Junta de Gobierno de los Institutos Nacionales de Salud (nombramientos)", en la política 3.3 dice:

"3.3 La Dirección de Coordinación será el área responsable de desarrollar el Plan Anual de Elaboración de Nombramientos de Vocales, su aprobación estará a cargo de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud y la autorización por el Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Dicho plan se elaborará de acuerdo a las fechas de conclusión de los vocales de los Institutos Nacionales de Salud. Podrán designarse vocales que no estén incluidos en el Plan Anual, cuando se presente cualquier circunstancia extraordinaria (renuncia o muerte de un vocal)."

Aún en uso de la palabra, cuestionó la necesidad de tener un "Plan Anual de Elaboración de Nombramientos de Vocales" y si éste se encuentra estipulado en algún ordenamiento.

La Lic. Mónica Zendejas Ángeles, Directora de Coordinación de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, señaló que el "Plan Anual de Elaboración de Nombramientos de Vocales", es una herramienta de apoyo que integra el nombre de la institución y el de los vocales que la representan.

Con la precisión de la Lic. Mónica Zendejas Ángeles, el Ing. Wences Jiménez Barrios concluyó que, el "Plan Anual de Elaboración de Nombramientos de Vocales", es de carácter meramente informativo.

La Mtra. Sandra Pulido Galván, Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, manifestó que coincide con el comentario del asistente por parte de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, toda vez que en la página 8 de 11 del Procedimiento para la Designación de Directores Generales de los Institutos Nacionales de Salud, hacen falta los conectores correspondientes (Si) y (No), para la toma de decisiones.

La Lic. Mónica Zendejas Ángeles, puntualizó que las aportaciones de los miembros del Comité son, en su mayoría, de forma, por lo que solicitó a los miembros se pudiera aprobar la actualización del "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, 2013", debido a que esa Unidad Administrativa tiene programada una actividad para el día lunes 21 de octubre del año en curso y parte del fundamento jurídico radica en el Manual de Procedimientos.

El Ing. Wences Jiménez Barrios, sugirió que se aprobara la actualización del instrumento normativo aludido, a reserva de que la Unidad Administrativa formalice el documento, haciendo llegar a la Presidencia del COMERI, la versión final del mismo; la cual deberá contemplar los comentarios nechos por los miembros del Comité en esta sesión.

5

my





El Lic. Carlos Llopis Aragón, externó su acuerdo con la propuesta sugerida por el Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

No obstante, el Ing. Wences Jiménez Barrios, en comentario adicional, hizo notar que para cada uno de los procedimientos contemplados en el Manual objeto de análisis, se señalan diversos tiempos de conservación para la documentación que ampara los registros de información relacionada con dichos procedimientos; en este sentido, sugirió que la Unidad Administrativa verifique que dichos tiempos de conservación se encuentren indicados conforme a la normatividad aplicable.

Acto seguido, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4.2013.01.Ext

Se aprueba como norma interna vigente el "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, 2013", debiendo la Unidad Administrativa responsable realizar las modificaciones propuestas por los miembros de este Comité, previa revisión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

La Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, una vez que lleve a cabo las modificaciones señaladas, remitirá, a la Presidencia del COMERI, la versión final de la norma interna aprobada, a efecto de que sea publicada en la Normateca Interna.

V. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS NORMAS VIGENTES DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA.

La Lic. Alma Delia Navarro González, señaló que a la convocatoria electrónica enviada el día lunes 14 de octubre del año en curso, se anexó la siguiente información:

- ✓ Cuadro de altas solicitadas por las Unidades Generadoras.
- ✓ Proyecto de Inventario de Normas Vigentes, actualizado al 11 de octubre de 2013.

Todavía en uso de la palabra, refirió que, derivado del ejercicio de actualización del Inventario de la Normatividad Interna Vigente de la Secretaría de Salud, el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones ratificó la vigencia de su Manual de Procedimientos, por lo que se consideraba conveniente la inclusión en el Inventario.

A mayor abundamiento, enfatizó que dicho Manual de Procedimientos fue aprobado por el COMERI en la Sexta Sesión Ordinaria del 2012, celebrada el 29 de noviembre de ese año, haciéndose necesario sumar dicho instrumento normativo a la Normateca Interna del COMERI.

Asimismo, señaló que con la aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud 2013 y la inclusión del Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones 2012, el Inventario de Normas Internas Vigentes contaría con un total de 112 disposiciones.

Acto seguido, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:



my





Acuerdo 4.2013.02.Ext Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban la actualización del Inventario de la Normatividad Interna vigente de la Secretaría de Salud, quedando este con un total de 112 normas vigentes; asimismo y a través de la Presidencia, el inventario deberá ser difundido en la página electrónica del COMERI.

Finalmente, la Lic. Alma Delia Navarro González informó a los miembros del Comité que la página electrónica del COMERI se está actualizando, con lo cual se le está dotando de una imagen fresca y renovada; por lo que se les hizo extensiva la invitación de visitar la página del Comité.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Lic. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Dr. Carlos H. Álvarez Lucas

Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez

Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

MPP. Paulina Pacheco Estrello

Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico

Lic. Carlos Llopis Aragón

Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Mtra. Sandra Pulido Galván

Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información

INVITADO ESPECIAL

Lic. Mónica Zendejas Ángeles

Directora de Coordinación de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud

M